



INSCRIBASE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES, MODALIDAD PRIVADA DEL MINVU A LA "CONSTRUCTORA SURNATIVO LTDA.", 4ª CATEGORIA.

2259

02 OCT. 2017

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en el D. S. N° 63 (V. y U.) de fecha 13/06/97, publicado en el Diario Oficial de fecha 13/08/97 y sus modificaciones;
- b) Las disposiciones del D. L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76
- c) La Resolución N° 10 del 2017 de la Contraloría General de la República
- d) El decreto N° 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014 que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía

CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por la "CONSTRUCTORA SURNATIVO LTDA" , RUT [REDACTED] para su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. El Informe Jurídico N° 3042 de fecha 29/09/2017, de la Asesora Jurídica de esta SEREMI que informa la legalidad de la constitución y de la Sociedad;
3. El Informe Técnico N° 102 de fecha 02/10/2017, del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse;

RESUELVO:

1. INSCRIBASE en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU, a la "CONSTRUCTORA SURNATIVO LTDA" RUT [REDACTED] en 4ª CATEGORIA.
2. La presente resolución lo habilita para actuar en las todas las Regiones del país
3. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 8º, del D.S. N° 63/97 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



AGB/SCR/PTH/CTR.
DISTRIBUCION:

- RENAC MINVU SANTIAGO
- CONSTRUCTORA SURNATIVO LIMITADA - [REDACTED]
- SERVIU IX REGIÓN
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES